



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA  
Radicación No. : 11001-33-31-034-2012-00042-01  
Demandante : INÉS PUERTAS DE AGUDELO  
Demandado : NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –POLICÍA NACIONAL  
Providencia : Obedézcase y cúmplase, fija fecha y hora audiencia de conciliación

### 1. ANTECEDENTES

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca allegó el expediente.

### 2. CONSIDERACIONES

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca -Sección Tercera -Subsección C en providencia del 5 de septiembre de 2017, ordenó remitir el expediente con el objeto de que se le diera cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 70 de la Ley 1395 de 2010.

Razón por la cual, se fijará fecha y hora para adelantar la misma.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Subsección C de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en providencia del 5 de septiembre de 2017.

SEGUNDO: Fijar para el 27 de octubre de 2017 al mediodía (12:00 m.) para realizar audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM